PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 14 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 469/ (Sección "B")

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 14 de septiembre del 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, que solicita Decreto Alcaldicio de adjudicación para Adquisición Empanadas y Pan Fiestas Patrias 2017, Licitación: 3866-43-L117.
2) El Decreto Municipal N°450 de fecha 07 de Septiembre de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-43-L117.
3) El acta firmada por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-43-L117 correspondiente a la adquisición de empanadas y panes para actividades enmarcadas en la celebración de las Fiestas Patrias 2017.
2) Presupuesto Municipal 2017.

D E C R E T O

1°ADJUDÍCASE, la Licitación Pública N° 3866-43-L117, para Adquisición Empanadas y Pan Fiestas Patrias 2017, a **MATILDE DEL ROSARIO CULUN VIVAR,** RUT: 9.102.951-0, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma de $694.000 (seiscientos noventa y cuatro mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/GDM/JRV/dmp